

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

Sancciona con Fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de sindicación de acciones de la sociedad comercial denominada "PAUNY S.A.", respecto a acciones Clase A, Cantidad 30, Título 005 y votos 1, cuya sociedad se encuentra integrada además por representantes de la "Cooperativa de Trabajo Metalúrgica Las Varillas Ltda." Y del "Grupo de Concesionarios de C. M. Zanello S.A.".-

Artículo 2º: La sociedad comercial "PAUNY S.A." deberá solicitar el alquiler de la planta fabril de C.M. Zanello S.A. para la producción de maquinarias, con personal que aporte la Cooperativa de Trabajo referida y con el apoyo de los concesionarios de la hoy fallida.

Artículo 3º: Facúltese al Secretario de Gobierno Municipal a suscribir la documentación que fuera menester y adoptar las decisiones que estime convenientes para los intereses municipales.-

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese .-

ORDENANZA N° 96/01

FECHA DE SANCIÓN: 08/11/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 220/2001 DE FECHA:09/11/2001.-